

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 29 de abril de 2024. En la fecha paso a despacho, informando que la Asistente Social del Juzgado procedió a realizar la visita sociofamiliar, y al hogar del señor JUAN CARLOS CAICEDO, pero no dejó constancia si era posible surtir el acto de notificación personal del auto admisorio de la demanda y la providencia de 12 julio de 2023, con el titular del acto jurídico señor JUAN CARLOS CAICEDO. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 425

Radicación: 2022-245

Santiago de Cali, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En demanda para el proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovida por el señor **JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO** contra el señor **JUAN CARLOS CAICEDO**, en providencia de fecha 12 de julio de 2023, entre otros, se ordenó la notificación personal del auto admisorio de la demanda y de dicha providencia, al demandado y titular del acto jurídico, a través de la Asistente Social, al presentarse a realizar la visita sociofamiliar ordenada al hogar donde reside en demandado.

Pues bien, revisado el Informe del Estudio Sociofamiliar realizado por el Asistente Social del despacho, el cual fue puesto a disposición de los interesados en lista traslado 010 del 13 de septiembre de 2023, se observa que, en efecto, no aparece constancia de haberse surtido la notificación ordenada, y tampoco se hizo pronunciamiento expreso respecto a la viabilidad de surtir el acto con el señor JUAN CARLOS CAICEDO, como da cuenta el informe de secretaria que antecede.

Por tanto, de conformidad al inciso 3 del art. 276 C.G.P., se requerirá a la Asistente Social del despacho para que efectúe la aclaración del informe, en relación con la notificación ordenada al señor JUAN CARLOS CAICEDO, y se señalará término para tal efecto, cumplido lo cual, procederá secretaría a fijar en lista de traslado la aclaración correspondiente.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

ORDENAR a la Asistente Social del despacho, que aclare el informe de visita sociofamiliar realizada al hogar del señor JUAN CARLOS CAICEDO, en relación con la notificación personal ordenada al mencionado, para lo cual se concede el término un (1) día, que se contará, a partir del siguiente al de la ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ**

Prv

Auto notificado en estado electrónico No. 72

Fecha: 30 de abril de 2024

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

Firmado Por:

Gloria Lucia Rizo Varela

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2268f106e201b86f030e5c8d13caba00e1b23497a813598dd9684bb54a96a18b**

Documento generado en 29/04/2024 06:43:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**